



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102023-00053-00. ALIMENTOS. DTE. LADY ESTEPHANY HENAO MARULANDA en
representación de la menor A. L. M. H. contra BRAYNER ANDRES MUÑOZ

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, enero 17 de 2024.

A despacho de la señora Juez con escrito del apoderado de la parte actora,
sustituyendo poder. Sírvasse Proveer.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 29

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 76001311001020230005300

En escrito que antecede, el estudiante de derecho VALENTINA VEGA TROCHEZ,
apoderada judicial de la señora LADY STEPHANIE HENAO MARULANDA, sustituyó
el poder a ella conferido a la estudiante de derecho IRIKA GEOVANNA CARDENAS
QUIROZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.150.502.

Como quiera que a la apoderada judicial de la parte demandante no le fue prohibida
la facultad de sustituir y se allego la correspondiente certificación del consultorio
jurídico de la Universidad Santiago de Cali, de conformidad con el artículo 75 del
CGP, se aceptará la sustitución y se reconocerá personería a la apoderada
sustituta.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102023-00053-00. ALIMENTOS. DTE. LADY ESTEPHANY HENAO MARULANDA en
representación de la menor A. L. M. H. contra BRAYNER ANDRES MUÑOZ

1°- Aceptar la sustitución que del poder hace la estudiante de derecho VALENTINA VEGA TROCHEZ, apoderada judicial de la parte demandante a la estudiante de derecho IRIKA GEOVANNA CARDENAS QUIROZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.150.502.

2°- Reconocer personería para actuar a la estudiante de derecho IRIKA GEOVANNA CARDENAS QUIROZ, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos consignados en el memorial poder conferido inicialmente.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a77012f4692ef94751f9ef21681af36acfb47e20c484c7d39e0fc9175d31a**

Documento generado en 16/01/2024 05:38:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>